**SCI-261-2018**

**Comunicación de acuerdo**

|  |  |
| --- | --- |
| **Para:** | Dr. Julio Calvo Alvarado, Rector Dr. Humberto Villalta Solano, Vicerrector de AdministraciónIng. Luis Paulino Méndez Badilla, Vicerrector de DocenciaDra. Paola Vega Castillo, Vicerrectora de Investigación y Extensión M.Sc. Xinia Artavia Granados, Vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, a.i, Dr. Edgardo Vargas Jarquín, Director Sede Regional San CarlosMáster Ronald Bonilla Rodríguez, Director Centro Académico de San JoséDr. Roberto Pereira Arroyo, Director Centro Académico de AlajuelaMáster Roxana Jiménez Rodríguez, Directora Centro Académico de LimónMAU. Tatiana Fernández Martín, Directora Oficina de Planificación InstitucionalComunidad Institucional  |
| **De:**  | M.A.E. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora EjecutivaSecretaría del Consejo Institucional |
| **Fecha:** | **12 de abril de 2018** |
| **Asunto:** | **Sesión Ordinaria No. 3064, Artículo 7, del 12 de abril de 2018. Consulta a la Comunidad Institucional sobre las Políticas Específicas 2019** |

Para los fines correspondientes se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Institucional, citado en la referencia, el cual dice:

**RESULTANDO QUE:**

1. El Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, en sus Artículos 94 Bis 1, inciso d., 96, inciso c, 99, 100 y 101, establece lo siguiente:

*“Artículo 94 BIS 1*

*…*

*d. Políticas específicas: son formuladas por el Rector y aprobadas por el Consejo Institucional.*

*…*

*Artículo 96*

*…*

*c. Las Políticas Específicas, deben derivarse de las Políticas Generales y serán aprobadas por el Consejo Institucional, según los procedimientos establecidos en este Estatuto Orgánico y en los reglamentos respectivos. Constituyen la base para la toma de decisiones de los ejecutivos y cuerpos colegiados.”*

*Artículo 99*

*El Consejo Institucional deberá aprobar anualmente las Políticas Específicas que deben usarse para orientar la elaboración y la ejecución de los Planes anuales operativos del Instituto.*

*Igualmente, el Consejo Institucional deberá aprobar los ajustes que corresponda a las políticas específicas cada vez que la Asamblea Institucional Representativa apruebe nuevas políticas generales o modifique las existentes.*

*Artículo 100*

*El Rector deberá formular y presentar anualmente al Consejo Institucional para su discusión y aprobación, las políticas específicas que propone utilizar para orientar la elaboración y la ejecución del Plan Anual Operativo y del Presupuesto institucional, en apego a lo dispuesto por el Plan estratégico institucional.*

*Artículo 101*

*Las propuestas para crear, modificar o eliminar Políticas Específicas, deberán comunicarse a la Comunidad del Instituto por lo menos dos semanas antes de que se inicie su discusión en el Consejo Institucional, para que los interesados envíen las observaciones que estimen pertinentes.*

1. El Asamblea Institucional Representativa, en la Sesión Ordinaria 88-2015, del 7 de octubre del 2015, aprobó las Políticas Generales 2015-2020.
2. La Rectoría, mediante correo electrónico de 21 de febrero de 2018, somete a consulta de la Comunidad Institucional, la propuesta de Políticas Específicas 2019. El plazo concedido para las respuestas a la consulta fue al 08 de marzo de 2018, en acatamiento a lo dispuesto en el Artículo 101, del Estatuto Orgánico.

**CONSIDERANDO QUE:**

1. La Secretaría del Consejo Institucional, recibió oficio R-270-2018, con fecha de recibido 14 de marzo de 2018, suscrito por el Dr. Julio Calvo Alvarado, Rector, dirigido a la M.Sc. Ana Rosa Ruiz Fernández, Coordinadora de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual remite la propuesta de las Políticas Específicas 2019. Dicho documento contempla las observaciones de la Comunidad Institucional y fue conocido y avalado por el Consejo de Rectoría, en la Sesión Ordinaria No. 09-2018, del 12 de marzo de 2016. (Anexo 1)
2. La Comisión de Planificación y Administración en las reuniones No. 761 y 762-2018, realizadas los días 22 de marzo y 05 de abril de 2018 respectivamente, revisa la propuesta remitida por la Rectoría. Producto de ese análisis se introducen cambios, generándose la siguiente propuesta de Políticas Específicas:

| **POLÍTICAS GENERALES** **2015-2019** | **Propuesta avalada por Consejo de Rectoría (Incluyendo Observaciones de la Comunidad Institucional)Consejo de Rectoría Sesión No. 09-2018, del 12 de marzo de 2018**  | **Propuesta** **del Consejo Institucional** |
| --- | --- | --- |
| **1.** Se desarrollarán programas académicos en las áreas de ciencia y tecnología en concordancia con los ejes de conocimiento estratégicos, los fines y principios institucionales y con lo establecido en la Ley Orgánica del ITCR. | 1.1 Se crearán y fortalecerán los programas académicos de grado y posgrado en las áreas de ciencia y tecnología. | * 1. **Se crearán y fortalecerán los programas académicos de grado y posgrado en las áreas de ciencia y tecnología en consonancia con los ejes transversales del Modelo Académico aprobado en el III Congreso Institucional.**
 |
| 1.2 Se crearán y fortalecerán los programas de formación técnica en coadyuvancia con FUNDATEC, en áreas donde el TEC tenga fortalezas académicas y exista alta demanda en el mercado laboral. | 1.2 **Se crearán y fortalecerán los** programas de formación técnica en coadyuvancia con FUNDATEC, en áreas donde el TEC tenga fortalezas académicas y exista alta demanda en el mercado laboral. |
| 1.3 Se consolidarán los procesos de autoevaluación, acreditación y reacreditación de programas de grado y posgrado. | 1.3 Se consolidarán los procesos de autoevaluación, acreditación y reacreditación de programas de grado y posgrado. |
| **2.** Se destinarán los recursos presupuestarios necesarios para la planificación, ejecución, control y evaluación exitosa de los programas académicos, vida estudiantil y apoyo a la academia acorde con los ejes de conocimiento estratégicos.  | 2.1 Se fortalecerán las acciones para generación, atracción y asignación de recursos presupuestarios destinados al mejoramiento del quehacer académico, los servicios estudiantiles y de apoyo a la academia. | **2.1 Se fortalecerán las acciones para generación, atracción y asignación de recursos presupuestarios destinados al mejoramiento del quehacer académico, los programas y servicios estudiantiles y de apoyo a la academia.** |
| **3.** Se estimulará la visión global, la cultura de la comunicación, la sostenibilidad ambiental, los procesos de internacionalización y la consolidación del emprendedurismo en los programas académicos. | 3.1. Se impulsarán los procesos de internacionalización del quehacer académico con miras a lograr realimentación positiva, la proyección global y la comunicación de resultados. | 3.1. Se impulsarán los procesos de internacionalización académica con miras a lograr realimentación del quehacer y de gestión, de la cooperación continua, la comunicación, proyección global y la comunicación de resultados. |
| 3.2 Se estimulará el desarrollo del emprendimiento e innovación en los procesos de enseñanza-aprendizaje. | 3.2 Se estimulará el desarrollo del emprendimiento e innovación en los procesos de enseñanza-aprendizaje. |
| 3.3 Se desarrollarán acciones que contribuyan a la generación de conciencia sobre la sostenibilidad ambiental, económica, social y cultural. | 3.3 Se promoverá una conciencia hacia la sostenibilidad ambiental, económica, social y cultural y con los derechos humanos. |
| 4.Se planificarán y ejecutarán los procesos académicos, vida estudiantil y apoyo a la academia orientados a favorecer el impacto positivo sobre la salud integral y el ambiente. | 4.1 Se fortalecerá el desarrollo de sistemas de gestión de los procesos institucionales que incluyan los aspectos de ambiente, calidad, seguridad, salud integral y equidad | 4.1 Se fortalecerá el desarrollo de sistemas de gestión de los procesos institucionales, que incluyan los aspectos de ambiente, calidad, seguridad, salud integral y equidad |
| **5.** Se potenciará el desarrollo del profesorado en aspectos pedagógicos y propios de su disciplina para alcanzar la excelencia académica desde una perspectiva humanística y multidisciplinaria. | 5.1 Se fortalecerá la formación pedagógica de los profesores en los procesos de enseñanza y aprendizaje, por medio de programas innovadores.  | 5.1 Se fortalecerá la formación pedagógica del personal docente.5.2. Se estimulará la formación del profesorado en los aspectos propios de su disciplina. |
| **6.** Se incrementará la formación, capacitación y superación del personal para alcanzar la excelencia desde una perspectiva humanística que contemple el compromiso con la equidad, el ambiente y una cultura de paz. | 6.1 Se fortalecerá la formación, capacitación y entrenamiento que contemple las necesidades de las dependencias, a partir de las prioridades Institucionales. | 6.1 Se fortalecerá la formación, capacitación y entrenamiento que contemple las necesidades de las dependencias, a partir de las prioridades Institucionales. |
| **7.** Se desarrollarán proyectos de investigación, extensión, acción social y desarrollo tecnológico, innovadores y de impacto científico, tecnológico y social conforme a los fines, principios, valores institucionales y a los ejes de conocimiento estratégicos. | 7.1 Se mejorarán las capacidades de las instancias institucionales para el fortalecimiento de los proyectos de investigación, extensión y acción social, según los ejes de conocimiento estratégicos y transversales. | 7.1 Se mejorarán las capacidades de las instancias institucionales para el fortalecimiento de los proyectos de investigación, extensión y acción social, según los ejes de conocimiento estratégicos y transversales. |
| 7.2 Se implementarán estrategias de búsqueda de recursos financieros nacionales e internacionales para fortalecer el desarrollo de la investigación, la extensión, la acción social, la innovación, el desarrollo científico y tecnológico y el desarrollo regional. | 7.2 Se implementarán estrategias de búsqueda de recursos financieros nacionales e internacionales para fortalecer el desarrollo de la investigación, la extensión, **la cooperación, intercambio estudiantil,** la acción social, la innovación, el desarrollo científico y tecnológico y el desarrollo regional. |
| **8.** Se desarrollarán estrategias que contribuyan a mejorar el acceso, la vida estudiantil, la formación integral y el éxito académico para los estudiantes del ITCR, procurando la equidad de condiciones para las poblaciones vulnerables y de bajo nivel socioeconómico. | 8.1 Se crearán y fortalecerán los programas existentes para el acceso, la formación integral, el bienestar estudiantil, la permanencia óptima y la graduación exitosa de los estudiantes. | 8.1 Se crearán y fortalecerán los programas existentes para el acceso, la formación integral, el bienestar estudiantil, la permanencia óptima y la graduación exitosa de los estudiantes. |
| 8.2. Se desarrollarán acciones en la comunidad Institucional, para lograr una vida estudiantil integral e impulsar la equidad, igualdad de oportunidades, libertad de expresión, diversidad, respeto a la cultura y al origen étnico, de manera que se logre articular y atender las necesidades del estudiante en su contexto socio cultural. | 8.2. Se desarrollarán acciones en la comunidad Institucional, para lograr una vida estudiantil integral e impulsar la equidad, igualdad de oportunidades, libertad de expresión, diversidad, respeto a la cultura y al origen étnico, de manera que se logre articular y atender las necesidades del estudiante en su contexto socio cultural. |
| **9.** Se promoverán los procesos de investigación, extensión y de desarrollo tecnológico integrados a la enseñanza aprendizaje en los niveles de grado y posgrado.  | 9.1 Se integrarán en la enseñanza y aprendizaje los procesos y proyectos de investigación, extensión, acción social y de desarrollo tecnológico, que estimulen la formación y participación estudiantil. | 9.1 Se integrarán en la enseñanza y aprendizaje los procesos y proyectos de investigación, extensión, acción social, cooperación y de desarrollo tecnológico, que estimulen la formación y participación estudiantil. |
| **10.** Se mantendrá la vinculación permanente con los graduados con el propósito de retroalimentar el quehacer institucional y de fomentar su incorporación exitosa en el mercado laboral. | 10.1 Se desarrollarán actividades de vinculación con los graduados u organizaciones que los representen, en conjunto con las Escuelas para que realimenten el quehacer institucional. | 10.1 Se desarrollarán actividades de vinculación con los graduados u organizaciones que los representen, **para fortalecer** el quehacer institucional. |
| 10.2 Se fortalecerán los programas de educación continua para los graduados, desde las escuelas, con el fin de mejorar y ampliar su perfil profesional. | 10.2 Se fortalecerán los programas de educación continua para los graduados, **que permitan ampliar e incidir de forma oportuna y pertinente en su perfil profesional, según las necesidades vigentes del sector laboral y necesidades del país.** |
| **11.** Se desarrollará la prestación de servicios a terceros como una forma de vinculación con la sociedad y fuente adicional de financiamiento, atendiendo a los fines y principios de la Institución, sin que vaya en detrimento de la academia ni el ambiente y no represente una competencia desleal a terceros. | 11.1 Se fomentará la prestación de servicios con carácter remunerado a nivel nacional e internacional atendiendo criterios de calidad, con un alto contenido científico-tecnológico y social. | 11.1 Se fomentará **la prestación de servicios en temas expertos desde las competencias académicas de cada unidad operativa con carácter remunerado a nivel nacional e internacional.** |
| **12.** Se fortalecerá la asignación de recursos para la extensión y acción social de manera que se logre una mayor proyección institucional en el ámbito sociocultural, productivo y organizativo. | 12.1 Se asignará recursos para la extensión y la acción social en los programas, proyectos y actividades institucionales, fundamentados en los ejes de conocimiento estratégicos y transversales, que respondan a las necesidades de los diferentes sectores | 12.1 Se asignará recursos para la extensión y la acción social en los programas, proyectos y actividades institucionales, fundamentados en los ejes de conocimiento estratégicos y transversales, que respondan a las necesidades de los diferentes sectores. |
| **13.** Se fortalecerá el trabajo conjunto en áreas estratégicas con las universidades que conforman el Sistema de Educación Superior Universitario Público. | 13.1 Se impulsarán actividades, proyectos o programas conjuntos entre las universidades que conforman el Sistema de Educación Superior Universitario Público. | 13.1 Se impulsarán actividades, proyectos o programas conjuntos entre las universidades que conforman el Sistema de Educación Superior Universitario Público. |
| **14.** Se incrementará la formación, la capacitación y la superación de la comunidad institucional en la formulación, el desarrollo sostenible y la administración de proyectos, actividades de acción social y prestación de servicios. | 14.1 Se impulsarán programas de capacitación y formación de la comunidad institucional que contribuyan al logro de los objetivos institucionales en el desarrollo de programas, proyectos, actividades de generación y atracción de recursos. | 14.1 Se impulsarán programas de capacitación y formación de la comunidad institucional que contribuyan al logro de los objetivos institucionales en el desarrollo de programas, proyectos, actividades de generación y atracción de recursos. |
| **15**. Los procesos institucionales se desarrollarán con excelencia, sustentados en la evaluación continua que involucre a los usuarios directos. | 15.1 Se promoverá la incorporación de buenas prácticas de gestión orientadas al mejoramiento de los procesos, los proyectos y las funciones que se desarrollan en la Institución, ofreciendo prioridad a aquellos que tengan alto impacto en la relación con los usuarios directos.  | 15.1 Se promoverá la incorporación de buenas prácticas de gestión orientadas al mejoramiento de los procesos, los proyectos y las funciones que se desarrollan en la Institución, ofreciendo prioridad a aquellos que tengan alto impacto en la relación con los usuarios directos.  |
| 15.2 Se fortalecerá el uso de las tecnologías digitales en el desarrollo de los procesos institucionales. | 15.2 Se fortalecerá el uso de las tecnologías **digitales que permita integrar l**os procesos institucionales. |
| **16.** Se ejecutarán los recursos asignados a la Institución de manera oportuna, eficiente, racional y transparente y se promoverá la consecución de fondos nacionales e internacionales que favorezcan el desarrollo y el impacto del quehacer de la Institución en la sociedad. | 16.1 Se implementarán acciones concretas para asegurar una ejecución eficiente, racional y transparente de los recursos asignados a la Institución, así como la rendición de cuentas a la sociedad. | 16.1 Se implementarán acciones concretas para asegurar una ejecución **oportuna, eficiente y** transparente de los recursos asignados a la Institución, así como la rendición de cuentas a la sociedad. |
| 16.2 Se promoverá la consecución de nuevos recursos en coordinación con las instancias institucionales y actores sociales externos, que permitan incrementar y mejorar la oferta de programas académicos, la vida estudiantil y el apoyo a la academia. | 16.2 Se promoverá la consecución de nuevos recursos en coordinación con las instancias institucionales y actores sociales externos, que permitan incrementar y mejorar la oferta de programas académicos, la vida estudiantil y el apoyo a la academia. |
| **17.** Se desarrollarán acciones en distintas regiones para ampliar el acceso a la educación superior y contribuir con el desarrollo integral de la población, con atención a necesidades de grupos vulnerables, en condición de desventaja social | 17.1 Se fortalecerán las acciones para brindar mayor acceso a la educación superior en distintas regiones del país, así como a población de grupos vulnerables o en condición de desventaja social. | 17.1 Se fortalecerán las acciones para brindar mayor acceso a la educación **técnica** y superior en distintas regiones del país, así como a la población de grupos vulnerables o en condición de desventaja social. |
| 17.2. Se articularán esfuerzos institucionales e interinstitucionales con las estrategias de desarrollo local, para lograr un mayor acceso a la educación superior de los sectores vulnerables. | **17.2. Se promoverá la cooperación institucional e interinstitucional para lograr un mayor acceso a la educación superior de los sectores vulnerables.** |

**SE ACUERDA:**

1. Someter a consulta de la Comunidad Institucional la propuesta de Políticas Específicas 2019.

| **POLÍTICAS GENERALES** **2015-2019** | **Propuesta** **Consejo Institucional** |
| --- | --- |
| **1.** Se desarrollarán programas académicos en las áreas de ciencia y tecnología en concordancia con los ejes de conocimiento estratégicos, los fines y principios institucionales y con lo establecido en la Ley Orgánica del ITCR. | 1.1. Se crearán y fortalecerán los programas académicos de grado y posgrado en las áreas de ciencia y tecnología en consonancia con los ejes transversales del Modelo Académico aprobado en el III Congreso Institucional.  |
| 1.2 Se crearán y fortalecerán los programas de formación técnica en coadyuvancia con FUNDATEC, en áreas donde el TEC tenga fortalezas académicas y exista alta demanda en el mercado laboral. |
| 1.3 Se consolidarán los procesos de autoevaluación, acreditación y reacreditación de programas de grado y posgrado. |
| **2.** Se destinarán los recursos presupuestarios necesarios para la planificación, ejecución, control y evaluación exitosa de los programas académicos, vida estudiantil y apoyo a la academia acorde con los ejes de conocimiento estratégicos.  | 2.1 Se fortalecerán las acciones para generación, atracción y asignación de recursos presupuestarios destinados al mejoramiento del quehacer académico, los programas y servicios estudiantiles y de apoyo a la academia. |
| **3.** Se estimulará la visión global, la cultura de la comunicación, la sostenibilidad ambiental, los procesos de internacionalización y la consolidación del emprendedurismo en los programas académicos. | 3.1. Se impulsarán los procesos de internacionalización académica con miras a lograr realimentación del quehacer y de gestión, de la cooperación continua, la comunicación, proyección global y la comunicación de resultados. |
| 3.2 Se estimulará el desarrollo del emprendimiento e innovación en los procesos de enseñanza-aprendizaje. |
| 3.3 Se promoverá una conciencia hacia la sostenibilidad ambiental, económica, social y cultural y con los derechos humanos. |
| 4.Se planificarán y ejecutarán los procesos académicos, vida estudiantil y apoyo a la academia orientados a favorecer el impacto positivo sobre la salud integral y el ambiente. | 4.1 Se fortalecerá el desarrollo de sistemas de gestión de los procesos institucionales, que incluyan los aspectos de ambiente, calidad, seguridad, salud integral y equidad |
| **5.** Se potenciará el desarrollo del profesorado en aspectos pedagógicos y propios de su disciplina para alcanzar la excelencia académica desde una perspectiva humanística y multidisciplinaria. | 5.1 Se fortalecerá la formación pedagógica del personal docente.5.2. Se estimulará la formación del profesorado en los aspectos propios de su disciplina. |
| **6.** Se incrementará la formación, capacitación y superación del personal para alcanzar la excelencia desde una perspectiva humanística que contemple el compromiso con la equidad, el ambiente y una cultura de paz. | 6.1 Se fortalecerá la formación, capacitación y entrenamiento que contemple las necesidades de las dependencias, a partir de las prioridades Institucionales. |
| **7.** Se desarrollarán proyectos de investigación, extensión, acción social y desarrollo tecnológico, innovadores y de impacto científico, tecnológico y social conforme a los fines, principios, valores institucionales y a los ejes de conocimiento estratégicos. | 7.1 Se mejorarán las capacidades de las instancias institucionales para el fortalecimiento de los proyectos de investigación, extensión y acción social, según los ejes de conocimiento estratégicos y transversales. |
| 7.2 Se implementarán estrategias de búsqueda de recursos financieros nacionales e internacionales para fortalecer el desarrollo de la investigación, la extensión, la cooperación, intercambio estudiantil, la acción social, la innovación, el desarrollo científico y tecnológico y el desarrollo regional. |
| **8.** Se desarrollarán estrategias que contribuyan a mejorar el acceso, la vida estudiantil, la formación integral y el éxito académico para los estudiantes del ITCR, procurando la equidad de condiciones para las poblaciones vulnerables y de bajo nivel socioeconómico. | 8.1 Se crearán y fortalecerán los programas existentes para el acceso, la formación integral, el bienestar estudiantil, la permanencia óptima y la graduación exitosa de los estudiantes. |
| 8.2. Se desarrollarán acciones en la comunidad Institucional, para lograr una vida estudiantil integral e impulsar la equidad, igualdad de oportunidades, libertad de expresión, diversidad, respeto a la cultura y al origen étnico, de manera que se logre articular y atender las necesidades del estudiante en su contexto socio cultural. |
| **9.** Se promoverán los procesos de investigación, extensión y de desarrollo tecnológico integrados a la enseñanza aprendizaje en los niveles de grado y posgrado.  | 9.1 Se integrarán en la enseñanza y aprendizaje los procesos y proyectos de investigación, extensión, acción social, cooperación y de desarrollo tecnológico, que estimulen la formación y participación estudiantil. |
| **10.** Se mantendrá la vinculación permanente con los graduados con el propósito de retroalimentar el quehacer institucional y de fomentar su incorporación exitosa en el mercado laboral. | 10.1 Se desarrollarán actividades de vinculación con los graduados u organizaciones que los representen, para fortalecer el quehacer institucional. |
| 10.2 Se fortalecerán los programas de educación continua para los graduados, que permitan ampliar e incidir de forma oportuna y pertinente en su perfil profesional, según las necesidades vigentes del sector laboral y necesidades del país. |
| **11.** Se desarrollará la prestación de servicios a terceros como una forma de vinculación con la sociedad y fuente adicional de financiamiento, atendiendo a los fines y principios de la Institución, sin que vaya en detrimento de la academia ni el ambiente y no represente una competencia desleal a terceros. | 11.1 Se fomentará la prestación de servicios en temas expertos desde las competencias académicas de cada unidad operativa con carácter remunerado a nivel nacional e internacional. |
| **12.** Se fortalecerá la asignación de recursos para la extensión y acción social de manera que se logre una mayor proyección institucional en el ámbito sociocultural, productivo y organizativo. | 12.1 Se asignará recursos para la extensión y la acción social en los programas, proyectos y actividades institucionales, fundamentados en los ejes de conocimiento estratégicos y transversales, que respondan a las necesidades de los diferentes sectores. |
| **13.** Se fortalecerá el trabajo conjunto en áreas estratégicas con las universidades que conforman el Sistema de Educación Superior Universitario Público. | 13.1 Se impulsarán actividades, proyectos o programas conjuntos entre las universidades que conforman el Sistema de Educación Superior Universitario Público. |
| **14.** Se incrementará la formación, la capacitación y la superación de la comunidad institucional en la formulación, el desarrollo sostenible y la administración de proyectos, actividades de acción social y prestación de servicios. | 14.1 Se impulsarán programas de capacitación y formación de la comunidad institucional que contribuyan al logro de los objetivos institucionales en el desarrollo de programas, proyectos, actividades de generación y atracción de recursos. |
| **15**. Los procesos institucionales se desarrollarán con excelencia, sustentados en la evaluación continua que involucre a los usuarios directos. | 15.1 Se promoverá la incorporación de buenas prácticas de gestión orientadas al mejoramiento de los procesos, los proyectos y las funciones que se desarrollan en la Institución, ofreciendo prioridad a aquellos que tengan alto impacto en la relación con los usuarios directos.  |
| 15.2 Se fortalecerá el uso de las tecnologías digitales que permita integrar los procesos institucionales. |
| **16.** Se ejecutarán los recursos asignados a la Institución de manera oportuna, eficiente, racional y transparente y se promoverá la consecución de fondos nacionales e internacionales que favorezcan el desarrollo y el impacto del quehacer de la Institución en la sociedad. | 16.1 Se implementarán acciones concretas para asegurar una ejecución oportuna, eficiente y transparente de los recursos asignados a la Institución, así como la rendición de cuentas a la sociedad. |
| 16.2 Se promoverá la consecución de nuevos recursos en coordinación con las instancias institucionales y actores sociales externos, que permitan incrementar y mejorar la oferta de programas académicos, la vida estudiantil y el apoyo a la academia. |
| **17.** Se desarrollarán acciones en distintas regiones para ampliar el acceso a la educación superior y contribuir con el desarrollo integral de la población, con atención a necesidades de grupos vulnerables, en condición de desventaja social | 17.1 Se fortalecerán las acciones para brindar mayor acceso a la educación técnica y superior en distintas regiones del país, así como a la población de grupos vulnerables o en condición de desventaja social. |
| 17.2. Se promoverá la cooperación institucional e interinstitucional para lograr un mayor acceso a la educación superior de los sectores vulnerables. |

1. Establecer como fecha límite para la recepción de las observaciones y recomendaciones, el 27 de abril de 2018.
2. Comunicar.  **ACUERDO FIRME.**

**PALABRAS CLAVE: Consulta – Comunidad Institucional – Políticas – Específicas - 2019**

**ANEXOS**



|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |

**c.i. Auditoría Interna (Notificado a la Secretaria vía correo electrónico)**

ars